

**Excmo.Sr. D. Iñigo Urkullu Renteria**  
**Lehendakari del Gobierno Vasco**

Nos dirigimos a Vd. en nuestra condición de Presidentas del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua y del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro - Euskalherriko Arkitektoen Elkargo Ofiziala para trasladarle, ante todo, nuestro mayor apoyo y ayuda disponible para afrontar esta terrible crisis sanitaria que nos está tocando gestionar. Sirva esta carta para ponernos a su disposición en todo aquello que necesite con el fin de combatir este inoportuno coronavirus que tanto está modificando nuestras vidas.

Acudimos a Vd., además, para trasladarle la grave situación de desamparo e injusticia que puede cometerse si las medidas económicas aprobadas y que puedan aprobarse, derivadas del Real Decreto-Ley 8/2020 de 17 de marzo, para aliviar el impacto económico y social provocado por el COVID-19, no rectifican la exclusión actual de los profesionales autónomos acogido a la modalidad de mutualidad profesional substitutiva del RETA legalmente establecida.

Específicamente, el artículo 17 del RD-Ley 8/2020, de 17 de marzo, entre otros, prevé una serie de ayudas a autónomos y, en concreto, la prestación extraordinaria por cese de actividad. Uno de los requisitos para poder acogerse a esta prestación consiste en estar afiliado y en alta en el “Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en su caso, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar” y esto supone excluir y dejar fuera a los profesionales por cuenta propia -entre ellos, a los abogados y abogadas, los arquitectos y arquitectas- adscritos a mutualidades profesionales en un régimen legal alternativo al del RETA.

La exclusión de estos profesionales entraña una grave discriminación, absolutamente contraria a la directriz del Gobierno central -que aplaudimos - de que “el Estado no dejará a nadie atrás” y resulta especialmente dolorosa en un momento crítico como el actual. Concurriendo idéntica situación y supuestos, el artículo 17 del RD-Ley 8/2020, de 17 de marzo, establece un trato diferenciado y excluyente para los mismos, sin justificación objetiva, toda vez que el régimen de previsión al que están adscritos es un sistema de alternativa legal al RETA (Ley Seguro Privado 1995) y muchos de ellos en su momento, por la normativa vigente entonces, solo pudieron acogerse al mismo.

Estamos convencidos de que no está en la voluntad de todas las Administraciones hacer distinciones entre los trabajadores en función de su modalidad asistencial. Consecuentemente, es necesario incluir a los profesionales por cuenta propia incorporados a Mutualidades Profesionales de Previsión, en régimen legal alternativo al RETA, en todas las medidas de apoyo que se han instrumentado y que se puedan instrumentar en lo sucesivo. Constituyen el escudo económico y social que se va a forjar

con dinero público y éste debe proteger también a estos trabajadores y a sus familias, intensamente golpeadas, en muchos casos, por una drástica caída de sus ingresos o por la pérdida total de ellos. Cierto es que el mutualismo profesional de apoyo a profesionales colegiados es un sistema privado. Sin embargo, la situación ha llevado a adoptar medidas de orden público que afectan tanto a los regímenes de la Seguridad Social como a las Mutualidades.

Las mutualidades han hecho ya este planteamiento a nivel estatal, y perteneciendo casi todas ellas a los profesionales que representamos, se suman a la implicación para encontrar una solución equivalente y equitativa respecto a las medidas adoptadas para el RETA. Igualmente, nuestros Consejos Superiores se han dirigido al Gobierno y han solicitado, en los mismos términos, respuestas que no discriminen a ningún trabajador por cuenta propia.

En la confianza de que la situación de discriminación expuesta pueda ser corregida con prontitud, quisiéramos reiterarle nuestro apoyo a las decisiones de emergencia que se están adoptando para contener la pandemia y su impacto económico y social, así como al trabajo de los profesionales sanitarios, garantizando, una vez más, nuestro compromiso para colaborar en lo que esté en nuestra mano y cumplir las medidas necesarias para proteger la salud de las personas y lograr que la normalidad retorne cuanto antes a nuestras vidas.

Reciba un cordial saludo,

Lourdes Maiztegui González.  
Presidenta del Consejo Vasco de la Abogacía.

Matxalen Acasuso Atutxa.  
Decana-Presidenta del Colegio Oficial de Arquitectos  
Vasco-Navarro.